

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 57/03

Ref.: Establecer que la nueva oferta educativa para jóvenes entre quince y dieciocho años se desarrollará en Centros Educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional y dependerá directamente del Consejo Directivo Central.-

**A.Ext. N° 35, Res. N° 2
A.S.N° 28, Res. N° 28
Exp. N° 1-10004/03
Fecha : 22 y 31/10/2003**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 57/03

Por la presente Circular N° 57/2003, se comunica la Resolución N° 2 del Acta Extraordinaria N° 35, de fecha 22 de octubre de 2003, que se rectifica por el Acuerdo de Secretarios N° 28, Resolución 28, de fecha 31 de octubre de 2003, que se transcribe a continuación;

VISTO: La nueva oferta educativa para jóvenes de entre quince y dieciocho años que se piensa desarrollar en la órbita de esta Administración;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente que una nueva experiencia educativa dependa de este Consejo Directivo Central, tal como ha acontecido hasta la fecha en todas las experiencias que la Administración ha llevado adelante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE :

Establecer que la nueva oferta educativa para jóvenes de entre quince y dieciocho años, se desarrollará en Centros Educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional y dependerá directamente de este Consejo Directivo Central a través de la Comisión constituida por Resolución N° 25 del Acta N° 83 de fecha 12 de diciembre de 2002.-

Por el Consejo Directivo Central


Dr. Robert SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C.
